



escarabajos **bichos** y mariposas

1. EMPRESA ORGANIZADORA

LA REDOUTE ESPAÑA S.A.U. con CIF A-58920323, (en adelante referida como LA REDOUTE o empresa organizadora) con domicilio en Carrer Aribau, 195, Segundo Derecha, Barcelona (08021) organiza a través de su marca La Redoute un concurso denominado 'EBYM ♥ La Redoute', que se celebrará desde el 02/09 hasta el 02/10 de 2015, ambos inclusive.

2. PARTICIPACIÓN

La participación a este concurso es gratuita y sin obligación de compra.

La participación en este concurso está abierta a todas las personas, mayores de edad, residentes en el territorio español (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que sean fans de La Redoute en redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter).

Los participantes, para poder participar en el juego, deberán cumplimentar el formulario de registro en su totalidad con datos verídicos. Asimismo, los datos facilitados serán incluidos en un fichero cuya titularidad pertenece a la agencia organizadora. (Ver apartado 7 Protección de Datos)

No se admitirá más de una participación por persona (mismo nombre y/o misma dirección de correo).

Una vez finalizado el plazo de participación, se asignará un número a cada participante por un estricto orden de participación. La selección del ganador se realizará a través de la plataforma random.org dando como resultado un único número para un único ganador con el número equivalente de participación.

3. PREMIO DEL CONCURSO

Durante la vigencia del presente sorteo, se ofrecerán los siguientes premios/regalos u ofertas.

- 1 Cheque de compra de 100€ por un pedido superior a 100€ válido para una única compra.

IMPORTANTE: es imprescindible que el participante haya introducido su nombre, apellidos, correo electrónico, las presentes bases y aceptado recibir noticias de La Redoute para poder optar al premio. En caso contrario, la participación no será válida y el premio se otorgará al suplente.

4. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Al ganador/ganadores del concurso se les remitirá la correspondiente comunicación por correo electrónico, dentro de los 30 días siguientes a la finalización del concurso, en los términos indicados en las presentes bases.

También serán comunicados en redes sociales y en el apartado de concursos del site laredoute.es

Los ganadores tendrán un plazo de 1 mes para aceptar el premio, debiendo ponerse en contacto con la empresa organizadora. Si en dicho plazo no se acepta el premio o no se puede contactar con los ganadores, caducará el derecho al premio. En estos supuestos, la empresa organizadora contactará con los ganadores suplentes procediéndose de igual forma. Si no se pudiera contactar con los ganadores y con los ganadores

suplentes, los premios quedarán desiertos.

5. EXCLUSIONES

Quedan excluidos de participación en el presente concurso los empleados de la empresa organizadora y los empleados de aquellas empresas integradas en la realización del concurso, los familiares de primer y segundo grado de las mismas, así como aquellas personas que tengan una relación directa (cónyuges, parejas de hecho, etc.) con las anteriormente mencionadas.

7. Protección de datos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que los participantes faciliten al participar en el concurso se incluirán en un fichero automatizado cuyo titular y responsable es la sociedad LA REDOUTE ESPAÑA, S.A.U. con domicilio en Carrer Aribau, 195, Segundo Derecha de Barcelona (08021). La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales es gestionar la participación en el concurso y realizar tratamientos con fines de publicidad y de prospección comercial con la finalidad de informar por correo electrónico de los productos, servicios, acciones promocionales, newsletters y publicidad de LA REDOUTE ESPAÑA relacionados con el sector de la moda, decoración, textil y puericultura (comunicaciones comerciales por vía electrónica).

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias, así como revocar el consentimiento otorgado sin atribuirle efectos retroactivos, dirigiendo un escrito a la sociedad LA REDOUTE ESPAÑA a la dirección que aparece en el párrafo inicial.

8. Aceptación de las bases/reglamento de participación. El simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación automática y sin condiciones de todas las cláusulas de estas bases/reglamento de participación, así como de las instrucciones que aparezcan en documentos que puedan servirle de apoyo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante.

La empresa organizadora se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier concursante que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de este concurso.

9. Exclusiones de responsabilidad. La empresa organizadora no se responsabilizará si, por motivos ajenos a su voluntad, el presente concurso, sus modalidades o su premio tienen que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por tanto, la empresa organizadora se reserva el derecho a modificar, aplazar, o suspender el concurso en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

La empresa organizadora no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanzas de operaciones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del concurso, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información del participante.

No podrá considerarse responsable a la empresa organizadora si, por cualquier motivo, no le llegasen los datos relativos a la inscripción de un participante o si no pudiera leerlos o tratarlos (por ejemplo si el participante poseyera un material informático o un entorno lógico inadecuado para su inscripción).

La empresa organizadora no será responsable de ningún mal funcionamiento de la red «Internet» que impida el buen desarrollo del concurso, en especial los debidos a actos de malevolencia externa. La empresa organizadora tampoco será responsable en caso de que uno o varios participantes no puedan conectar con el sitio del concurso debido a problemas técnicos o relacionados con sobrecarga de la red.

Es responsabilidad del participante el tomar las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y/o software guardados en su equipo informático y telefónico contra cualquier problema. La conexión de cualquier persona al sitio y la participación en el juego se realiza bajo su entera responsabilidad.

La empresa organizadora podrá anular o suspender todo el concurso o parte él, si se pone de manifiesto que se han realizado fraudes bajo cualquier forma, especialmente fraudes informáticos, en el ámbito de la participación en el concurso.

La empresa organizadora no es responsable en caso de:

- ✓ intervenciones malintencionadas
- ✓ problemas de conexión telefónica, Internet o despacho del correo.
- ✓ problemas del material o del software
- ✓ problemas de acceso al servidor del concurso
- ✓ destrucción de la información provista por los participantes por una causa no imputable a la empresa organizadora
- ✓ mal funcionamiento del software o del material,
- ✓ errores humanos o de origen eléctrico
- ✓ perturbaciones que pudieran afectar el correcto desarrollo del concurso.

En cualquier caso, si el correcto funcionamiento administrativo y/o técnico del concurso se viera perturbado por un virus, un error informático, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa fuera del control de la empresa organizadora, ésta se reserva el derecho de interrumpir el concurso.

Este constituye el reglamento completo del concurso titulado: “EBYM ♥ La Redoute”

LA REDOUTE ESPAÑA, SAU